

---

## EXPEDIENTE SOBRE LA COLECCION DE AZULEJOS CON LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CÁCERES

El origen de la formación de este expediente, conducido por el Decano de la Sala del Crimen, Melchor Basadre, entre 1792 y 1793, se sitúa en la Real Cédula de 13 de agosto de 1769, que establecía una nueva ordenación urbana de las ciudades con Real Audiencia. Por un lado, dividía las ciudades en cuarteles, barrios, y manzanas, y por otro, obligaba a identificar todas las propiedades (casas, palacios e iglesias) mediante azulejos que incluyesen su número.

ES.1037.AHP/2.3.1.24//RA/676:20

“Expediente de establecimiento de Cuarteles en esta villa”

Productor: Real Audiencia

Fecha: 1792

Las 200 páginas que forman el expediente reflejan todo el proceso de identificación mediante placas cerámicas de las casas, portales y calles cacereñas: elaboración de la relación de las calles con los números de las casas; encargo de las piezas de cerámicas al alfarero de Talavera de la Reina, Manuel Montemayor y transporte y colocación de los azulejos. Se adquirieron 214 azulejos de 29,1 x 29,5 cm, para el nombre de las calles, y otros 1518 de 21 x 21 cm para la numeración de las casas. Todos ellos con letras mayúsculas azules destacando sobre un fondo vidriado en blanco, coronadas por una cruz patada.

En la mayoría de las calles se colocaron dos azulejos, y se fijaron otros 1420 azulejos para numerar las casas, no superando la mayoría de las calles los diez números. Se trataría, por tanto, en su mayoría, de calles cortas, de las que además conocemos los nombres por las dos relaciones que se hicieron con la nomenclatura de las mismas. De las más 214 piezas colocadas para nombrar las calles, quedan en la actualidad once, nueve de ellas todavía en sus enclaves originales y las otras dos en el Museo de Cáceres y en la Universidad Popular. No corrieron mejor suerte los azulejos que numeraban las casas, de los que apenas quedan siete piezas. El expediente ofrece datos exhaustivos relativos a la financiación y al coste económico de todo el proceso, ascendiendo el importe total de la fabricación, transporte y colocación de las piezas cerámicas a algo más de 12300 reales de vellón.

Pero el documento encierra un significado que va más allá de la importancia histórico-artística de los azulejos. Como ya se había hecho en otras ciudades con Audiencia, la ciudad fue dividida en cuatro cuarteles, a cuyo frente estarían los jueces de cuartel, que serían los cuatro alcaldes del crimen de la Real Audiencia. Cada uno de estos cuarteles se dividía a su vez en tres barrios. De esta forma se facilitaba la identificación de los vecinos con vistas a la recaudación de impuestos y se favorecía el mantenimiento del orden público. Por tanto, la fijación de estos azulejos cumplía no sólo la función de orientar a vecinos y foráneos, sino que formaba parte de una nueva etapa caracterizada por un mayor control por los poderes públicos de los habitantes de las ciudades.